

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 064
- Denominación: Macharotán (Parque Clavero)
- Otras denominaciones:
- Otros municipios:
- Unidad relacionada:

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: 17
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 160
- Superficie (m²): 218.230
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	375.792	4.065.869		
2	376.371	4.065.716		
3	376.117	4.065.457		
4	375.704	4.065.480		
5	375.792	4.065.869		

- Justificación de la Delimitación:

Hallazgo de materiales fortuitos antes de la urbanización.

- Delimitación literal:

Se encuentra, según las fuentes, entre el camino que va a la ciudad y a Olías.

B. ACCESOS.

- Tipo: Carril
- Identificación:
- Kilómetro:
- Notas:

C. SITUACIÓN.**D. VISITABLE.**

Accesible: SI
NO

Visitable: SI
NO

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Medieval Islámico (Siglo XV)
- Estilo:
- Tipología: Despoblado – Alquería.

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

Despoblado Nazarí. En el libro de los Repartimientos es nombrado como "alquería".

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo
- Medio
- Alto
- Desaparecido

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ≡ Erosión superficial
 - ≡ Movimiento de tierra < 50%
 - ≡ Movimiento de tierra > 50%
- Agentes humanos:
 - ≡ Labores agrícolas:
 - Arado superficial
 - Arado subsolador
 - Puesta en riego
 - ≡ Movilización de tierras:
 - Desmontes
 - Aterrazamientos
 - Deforestación
 - Dragados

☰ Obras de infraestructura:

- Urbanización

☰ Expolio

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- CABRILLANA CIÉZAR, N.: El problema de la tierra malagueña. Pueblos desaparecidos. Málaga, 1993.
- BEJARANO ROBLES, F.: Los Repartimientos de Málaga. II. Málaga, 1990.

6. TITULARIDAD.

- Pública
- Privada

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Suelo No Urbanizable Común (SNUC)
- Aprobación: Julio 1997
- Yacimiento catalogado: 22-C

- Clasificación:

- | | | |
|-------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | BIC | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | Tipo 1 | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | Tipo 2 | <input type="checkbox"/> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Tipo 3 | <input checked="" type="checkbox"/> |

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 064 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U. Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Posiblemente desaparecida en obras de urbanización reciente. Parque Clavero.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: